

ARTÍCULO 14.- EL SENASA, cobrará por los servicios prestados por Autorización de Tránsito de Productos Vegetales, Animales e Insumos Agrícolas, las tasas siguientes:

Nº	Descripción	Tasa / L.
1	Autorización de tránsito de animales vivos, productos y sub-productos de origen vegetal y animal e insumos agropecuarios.	280.00
2	Seguimiento de entrada y salida de animales vivos, productos y sub-productos de origen animal y vegetal e insumos agropecuarios en tránsito por el país con tecnología GPS.	US \$ 15.00

CAPÍTULO VI

DE LA TASAS POR SERVICIOS DE LA DIVISIÓN DE
INOCUIDAD DE ALIMENTOS

ARTÍCULO 15.- EL SENASA, cobrará por los servicios prestados por la División de Inocuidad de Alimentos, las tasas siguientes:

Nº	Descripción	Tasa / L.
1	Evaluación del cumplimiento de la normativa aplicable a los establecimientos bajo inspección oficial, con nivel de exportación.	5,500.00
2	Registro de establecimientos: productores, procesadores, elaboradores, almacenadores, importadores de productos y sub productos de origen animal y vegetal.	7,500.00
3	Renovación de registro de establecimientos: productores, procesadores, elaboradores, almacenadores, importadores de productos y sub productos de origen animal y vegetal.	4,000.00
4	Inspección oficial para efecto de Registro y Renovación de Establecimientos	1,500.00
5	Inspección, supervisión y toma de muestras por categoría para productos, sub productos de origen animal, vegetal y piensos.	
	Categoría (Producción/ Importación en Kg/año) inspección local:	
	a) Hasta 650,000	400.00
	b) De 650,001 a 1,200,000.	500.00
	c) De 1,200,001 a 2,000,000.	600.00
	d) De 2,000,001 en adelante	1,000.00

	Categoría (Producción/ Importación en Kg/año) Supervisión Nacional:	
	e) Hasta 650,000	1,800.00
	f) De 650,001 a 1,200,000.	2,000.00
	g) De 1,200,001 a 2,000,000.	2,500.00
	h) De 2,000,001 en adelante	4,500.00
6	Inspección de establecimientos que empacan, procesan y almacenan productos de origen vegetal frescos y procesados (BPM)	1,700.00
7	Inspección de Campo (BPA)	900.00
8	Evaluación de manuales (BPA,BPM, POES, HACCP)	800.00
9	Uso de kits de prueba rápida o isopados	600.00
10	Inspecciones internacionales en origen (pago por establecimiento).El país interesado deberá cubrir con los gastos según lo establecido en el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo Vigente, más el costo del pasaje aéreo.	US\$ 300.00

El SENASA realizará convenios de Cooperación Técnico Financiero, el cual definirá los cobros de acuerdo a las necesidades del servicio de inspección oficial prestado, el que dependerá del rubro o sector productor, tipo de producto, horas de servicio, cantidad de producción, temporada de producción, de acuerdo al Artículo 25 de este Reglamento.